

## *Resolución de Alcaldía N°040-2022/MLV*

La Victoria, 27 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°024-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 5.1 establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, el cual señala que corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, propone la incorporación de mayores ingresos para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de financiar la primera actividad de mantenimiento de veredas y losa de concreto para el centro de recreación ubicado entre Bauzate y Meza cuadra 11 y el pasaje Porvenir, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, y la segunda actividad para la adquisición de materiales de ferretería para la actividad de mantenimiento de veredas y losa

de concreto para el centro recreacional ubicado en la dirección antes indicada; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°024-2022-GPP/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de la Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 63,225 (Sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 0 cero, por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
1.9 Saldos de Balance  
1.9.1 Saldos de Balance  
1.9.11 Saldos de Balance  
1.9.11.1 Saldos de Balance  
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 4.13 S/ 63,225  
Total Fuente de Financiamiento S/ 63,225  
Total Ingreso S/ 63,225

### GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 006 Gestión  
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Categoría de Gasto  
2 Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios S/ 63,225

Total rubro 5.18 S/ 63,225  
Total fuente de financiamiento S/ 63,225  
Total gasto S/ 63,225

Total pliego S/ 63,225

**Artículo 2°.-** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°00000074, que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE